

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL
ACTA No. 784

FECHA: **Bogotá D.C., 30 de abril de 2025**

LUGAR: **Sesión no presencial.**

ASISTENTES: **GERMÁN ÁVILA PLAZAS, Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidió, Ministerio de Hacienda y Crédito Público**
CARLOS EMILIO BETANCOURT GALEANO, Viceministro General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MARTA JUANITA VILLAVECES NIÑO, Viceministra Técnica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
JHONATTAN JULIAN DUQUE MURCIA, Director (e), Departamento Nacional de Planeación
LUIS EDUARDO LLINÁS CHICA, Director (e), Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
DANIEL ROJAS MEDELLÍN, Delegado Presidencia de la República, Ministro de Educación Nacional
JAVIER ANDRÉS CUÉLLAR SÁNCHEZ, Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
JAIRO ALONSO BAUTISTA, Director General del Presupuesto Público Nacional, Secretario Ejecutivo del CONFIS.

ORDEN DEL DÍA:

1. *Autorización cupo de vigencia futura 2026 a la Registraduría Nacional del Estado Civil*
2. *Recomendación sustitución de Aplazamiento Decreto 0069 de 2025, de los sectores:*
 - 2.1. *Hacienda*
 - 2.2. *Defensa y Policía*
 - 2.3. *Relaciones Exteriores*
 - 2.4. *Justicia y del Derecho*
 - 2.5. *Planeación*
3. *Ampliación Meta Global de Pagos – (PAC) vigencia 2025*
4. *Informe de vigencias futuras primer trimestre 2025*

1. *Autorización cupo de vigencia futura 2026 a la Registraduría Nacional del Estado Civil*

De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 del 2003, se sometió a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N° 09 de 2025, el cual contiene la solicitud de la Registraduría Nacional Del Estado Civil - RNEC para autorización de cupo para comprometer, con cargo al Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia 2026, objeto de gasto “A-02 Adquisición de Bienes y Servicios”, la suma de \$1.390.479.314.943 con recursos Nación, con el fin de realizar la contratación de una solución integral logística, tecnológica informática y de servicios, para la inscripción de ciudadanos y el desarrollo de los procesos electorales del Congreso de la República y Presidente y Vicepresidente primera vuelta.

Los recursos solicitados por \$1.390.479.314.943 requeridos para el cupo vigencia futura 2026, serán utilizados, de acuerdo con la justificación enviada por la entidad, así:

Tabla 1. Solicitud cupo vigencia futura RNEC 2026
 Cifras en pesos

SOLICITUD VIGENCIA FUTURA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL				
ADQUISICIÓN SERVICIO	PROCESO	EJECUCIÓN 2025 (01 Jun a 31 Dic)	VIGENCIA FUTURA 2026 (01 Ene a 30 Jul)	TOTAL
Solución Integral logística, tecnológica informática y de servicios.	Inscripción de ciudadanos	\$ 221.567.539.545	\$ 55.391.884.897	\$ 276.959.424.432
	Logística Elecciones de Congreso y Presidente 2025-2026	\$ 550.030.270.144	\$ 1.335.087.430.056	\$ 1.885.117.700.200
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 771.597.809.689	\$ 1.390.479.314.943	\$ 2.162.077.124.632

Fuente: Solicitud RNEC y elaboración propia

La Registraduría Nacional del Estado Civil informa que requiere ejecutar las actividades que permitan organizar y garantizar los siguientes procesos:

- Inscripción de ciudadanos, que inició el 8 de marzo de 2025 y finaliza el 8 de enero de 2026 para las elecciones de Congreso de la República y del 31 de mayo de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026 para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República.
- Logística para el desarrollo de las etapas de las elecciones de congreso, presidente y vicepresidente de la República a llevarse a cabo en la vigencia 2026.

Estos procesos electorales necesitan de un conjunto lógico y sistemático de actividades que, tal y como se encuentran concebidas actualmente, buscan una interacción adecuada de procesos logísticos, operacionales, que involucren la prestación de servicios integrales para el suministro de bienes y servicios y la obtención de un resultado final.

En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN N° 09 de 2025, el cual hace parte integral de la presente acta, el CONFIS autorizó cupo de vigencias futuras para el año 2026, solicitado por la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC, teniendo en cuenta las disponibilidades de caja durante cada vigencia, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 2. Autorización Cupo vigencia futura RNEC 2026
 Cifras en pesos

SECCIÓN: 28 - 01 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL		
CUENTA: A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
VIGENCIA FISCAL	FUENTE	VALOR
2026	APORTES NACIÓN	1.390.479.314.943

2. **Recomendación sustitución de Aplazamiento Decreto 0069 de 2025, de los sectores:**

2.1. **Hacienda**

De conformidad con lo señalado por el artículo 4 del Decreto 0069 de 2025, se presentó a consideración de los miembros del CONFIS el Documento DGPPN N° 10 de 2025, que contiene la solicitud del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, y de la U.A.E Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP, para

sustitución de aplazamiento de unas apropiaciones del sector Hacienda contenidas en el Decreto 0069 de 2025, así:

Tabla 3. Solicitud sustitución Aplazamiento 2025 del MHCP y DIAN
Cifras en pesos

U.E.I	NOMBRE U.E.I	RUBRO	DESCRIPCION	REC	SIT	Decreto 0069 de 2025	Recomendación de Sustitución Aplazamiento		
							Aplazar	Desapazar	Definitivo
13-10-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	A-03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	10	CSF	\$ 57.442.000.000		\$ 57.442.000.000	\$ 0
13-10-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	A-01-01-01	SALARIO	10	CSF		\$ 450.000.000.000		\$ 450.000.000.000
13-10-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	10	CSF		\$ 220.000.000.000		\$ 220.000.000.000
13-10-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	10	CSF		\$ 230.000.000.000		\$ 230.000.000.000
13-01-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	A-03-03-03-001	TRANSFERENCIAS A LA REGION METROPOLITANA BOGOTA CUNDINAMARCA ART 42, LEY 2199 DE 2022	10	CSF	\$ 86.829.900.000		86.829.900.000	\$ 0
13-01-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	A-03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	10	CSF	\$ 1.164.982.957.706		755.728.100.000,00	\$ 409.254.857.706
TOTALES						\$ 1.309.254.857.706	\$ 900.000.000.000	\$ 900.000.000.000	\$ 1.309.254.857.706

Tabla 4. Solicitud sustitución Aplazamiento 2025 de la U.A.E. UGPP
Cifras en pesos

U.E.I	NOMBRE U.E.I	RUBRO	DESCRIPCION	REC	SIT	Decreto 0069 de 2025	Recomendación de Sustitución Aplazamiento		
							Aplazar	Desapazar	Definitivo
13-14-01	U.A.E. GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP)	A-01-01-01	SALARIO	10	CSF		\$ 1.800.000.000		\$ 1.800.000.000
13-14-01	U.A.E. GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP)	A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	10	CSF		\$ 852.000.000		\$ 852.000.000
13-14-01	U.A.E. GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP)	A-01-02-01	SALARIO	10	CSF		\$ 1.500.000.000		\$ 1.500.000.000
13-14-01	U.A.E. GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP)	A-01-02-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	10	CSF		\$ 848.000.000		\$ 848.000.000
13-14-01	U.A.E. GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP)	03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO - DGPPN	10	CSF	\$ 5.000.000.000		\$ 5.000.000.000	\$ 0
Sector Hacienda						\$ 5.000.000.000	\$ 5.000.000.000	\$ 5.000.000.000	\$ 5.000.000.000

La propuesta de sustitución presentada por las entidades del Sector Hacienda no tiene impacto fiscal, toda vez que se mantendrá el monto aplazado y el recurso con el cual se financia.

En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN N° 10 de 2025 que forma parte integral de la presente acta, el CONFIS decidió dar aplicabilidad al artículo 4 del Decreto 0069 de 2025, respecto a la recomendación de sustituir las partidas presentadas por el sector Hacienda, operación que no modifica el monto total aplazado ni el impacto fiscal del sector.

2.2. Defensa y Policía

De conformidad con lo señalado por el artículo 4 del Decreto 0069 de 2025, se presentó a consideración de los miembros del CONFIS el Documento DGPPN N° 11 de 2025, que contiene la solicitud del Ministerio de Defensa Nacional para sustitución de aplazamiento de unas apropiaciones del sector Defensa y Policía, contenidas en el Decreto 0069 de 2025, así:

Tabla 5. Solicitud sustitución Aplazamiento 2025 del Sector Defensa y Policía

Cifras en pesos

UEI	NOMBRE UEI	RUBRO	REC	SIT	Decreto 069 de 2025	Propuesta De Modificación Aplazamiento		
						Desapazar	Aplazar	Definitivo
Sector Defensa y Policía					754.091.574.333	346.066.000.000	346.066.000.000	754.091.574.333
15-01-01	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL	A-02	10	CSF	10.487.949.000	1.562.271.382		8.925.677.618
15-01-01	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL	C-1599-0100-3-20109G	10	CSF	341.325.000.000	600.000.000		340.725.000.000
15-01-02	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL	A-02	10	CSF	9.209.919.094	9.209.919.094		-
15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO	A-02	10	CSF	152.804.879.977	110.000.000.000		42.804.879.977
15-01-04	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA	A-02	10	CSF	38.349.845.137	23.004.508.578		15.345.336.559
15-01-05	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA	A-02	10	CSF	79.620.194.021	79.620.194.021		-
15-01-13	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA	A-02	10	CSF	1.224.680.179	1.000.000.000		224.680.179
15-03-00	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	A-03-03-01-999	10	CSF			210.000.000.000	210.000.000.000
15-11-00	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	A-03-03-01-999	10	CSF			136.066.000.000	136.066.000.000
15-08-00	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA	A-02	10	CSF	707.615.503	707.615.503		-
16-01-01	POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL	A-02	10	CSF	120.361.491.422	120.361.491.422		-

La propuesta de sustitución presentada por las entidades del Sector Defensa y Policía no tiene impacto fiscal, toda vez que se mantendrá el monto aplazado y el recurso con el cual se financia.

En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN N° 11 de 2025 que forma parte integral de la presente acta, el CONFIS decidió dar aplicabilidad al artículo 4 del Decreto 069 de 2025, respecto a la recomendación de sustituir las partidas presentadas por el sector Defensa y Policía, operación que no modifica el monto total aplazado ni el impacto fiscal del sector.

2.3. Relaciones Exteriores

De conformidad con lo señalado por el artículo 4 del Decreto 0069 de 2025, se presentó a consideración de los miembros del CONFIS el Documento DGPPN N° 12 de 2025, que contiene la solicitud de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, para sustitución de aplazamiento de unas apropiaciones del sector Relaciones Exteriores, contenidas en el Decreto 0069 de 2025, así:

Tabla 6. Solicitud sustitución Aplazamiento 2025 de la U.AE. Migración Colombia

Cifras en pesos

UEI	NOMBRE UEI	RUBRO	REC	SIT	Decreto 069 de 2025	Propuesta De Modificación Aplazamiento		
						Desaplazar	Aplazar	Definitivo
Sector Relaciones Exteriores					60.000.000.000	4.000.000.000	4.000.000.000	60.000.000.000
11-04-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA	A-03-03-01-999	10	CSF	60.000.000.000	4.000.000.000		56.000.000.000
11-04-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA	C-1103-1002-4-51102F	10	CSF			950.000.000	950.000.000
11-04-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA	C-1199-1002-12-53105B	10	CSF			1.850.000.000	1.850.000.000
11-04-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA	C-1199-1002-14-53105B	10	CSF			700.000.000	700.000.000
11-04-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA	C-1199-1002-15-53105B	10	CSF			500.000.000	500.000.000

La propuesta de sustitución presentada por el sector de Relaciones Exteriores no tiene impacto fiscal, toda vez que se mantendrá el monto aplazado y el recurso con el cual se financia.

En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN N° 12 de 2025 que forma parte integral de la presente acta, el CONFIS decidió dar aplicabilidad al artículo 4 del Decreto 069 de 2025, respecto a la recomendación de sustituir las partidas

presentadas por el sector Relaciones Exteriores, operación que no modifica el monto total aplazado ni el impacto fiscal del sector.

2.4. Justicia y del Derecho

De conformidad con lo señalado por el artículo 4 del Decreto 0069 de 2025, se presentó a consideración de los miembros del CONFIS el Documento DGPPN N° 13 de 2025, que contiene la solicitud de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para sustitución de aplazamiento de unas apropiaciones del sector Justicia y del Derecho, contenidas en el Decreto 0069 de 2025, así:

Tabla 7. Solicitud sustitución Aplazamiento 2025 de la U.AE. Agencia Defensa Jurídica del Estado

Cifras en pesos

UEJ	NOMBRE UEJ	RUBRO	REC	SIT	Decreto 069 de 2025	Propuesta De Modificación De Aplazamiento		
						Desaplazar	Aplazar	Definitivo
1210	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	A-03-03-01-999	10	CSF	\$ 5.000.000.000	\$ 5.000.000.000		\$ 0
1210	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	A-01-01-04	10	CSF	\$ 0		\$ 5.000.000.000	\$ 5.000.000.000

La propuesta de sustitución presentada por las entidades del Sector Justicia y del Derecho no tiene impacto fiscal, toda vez que se mantendrá el monto aplazado y el recurso con el cual se financia.

En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN N° 13 de 2025 que forma parte integral de la presente acta, el CONFIS decidió dar aplicabilidad al artículo 4 del Decreto 069 de 2025, respecto a la recomendación de sustituir las partidas presentadas por el sector Justicia y del Derecho, operación que no modifica el monto total aplazado ni el impacto fiscal del sector.

2.5. Planeación

De conformidad con lo señalado por el artículo 4 del Decreto 0069 de 2025, se presentó a consideración de los miembros del CONFIS el Documento DGPPN N° 14 de 2025, que contiene la solicitud del Departamento Nacional de Planeación (DNP), para sustitución de aplazamiento de unas apropiaciones del sector Planeación, contenidas en el Decreto 0069 de 2025, así:

Tabla 8. Solicitud sustitución Aplazamiento 2025 del Departamento Nacional de Planeación

Cifras en pesos

UEJ	NOMBRE UEJ	TIPO	PROG	SUBP ROG	OBJ	ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APLAZAMIENTO	APR. VIGENTE	SUSTITUCIÓN PROPUESTA	Cifras en pesos	
															NUEVO APLAZAMIENTO	
03-01-01	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - GESTION GENERAL	C	0301	1000	31	53105B	Nación	10	CSF	5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PUBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES PORTALECIDAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DNP	30.000.000.000	30.000.000.000		2.800.000.000	27.200.000.000	
03-01-01	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - GESTION GENERAL	C	0301	1000	38	53105F	Nación	11	CSF	5. CONVERGENCIA REGIONAL / F. EFICIENCIA INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS REALIZADOS CON LAS COMUNIDADES	17.899.982.132		17.899.982.132	2.800.000.000	2.800.000.000	
Totales											47.899.982.132	30.000.000.000	17.899.982.132	-	30.000.000.000	

Fuente: SIIF - DNP

La propuesta de sustitución presentada por las entidades del Sector Planeación no tiene impacto fiscal, toda vez que se mantendrá el monto aplazado y el recurso con el cual se financia.

En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN N° 14 de 2025 que forma parte integral de la presente acta, el CONFIS decidió dar aplicabilidad al artículo 4 del Decreto 069 de 2025, respecto a la recomendación de sustituir las partidas presentadas por el sector Planeación, operación que no modifica el monto total aplazado ni el impacto fiscal del sector.

3. **Ampliación Meta Global de Pagos – (PAC) vigencia 2025.**

De conformidad con los artículos 26, 72, 73 y 74 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP) y 2.8.1.7.2.1, 2.8.1.7.2.2 y 2.8.1.7.10 del Decreto 1068 del 2015 y la Ley 2342 de 2023, se sometió a consideración del CONFIS el Documento DGPPN No. 15 de 2025 que contiene la solicitud de Ampliación Meta Global de Pagos – (PAC) 2025, por \$28 billones, presentada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El CONFIS en sesión del 27 de diciembre de 2024, con documento No. 43 de la misma fecha, aprobó la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación para el primer mes de la vigencia 2025 con situación de fondos -CSF- por \$21.0 billones.

Así mismo, el CONFIS en sesión del 24 de enero de 2025, autorizó una adición a la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación CSF, por \$33,5 billones, para llegar así a \$54,5 billones en recursos Nación CSF, para atender los meses de enero y febrero en la vigencia 2025, monto que incluye \$6,5 billones para la asignación mensualizada de la totalidad de los recursos a las Universidades Públicas.

Adicionalmente, el CONFIS en la sesión del 7 de febrero de 2025 autorizó una adición a la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación CSF, por \$4,2 billones, para llegar así a \$58,7 billones en recursos Nación CSF, para atender la solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura para el mes de febrero de 2025.

Posteriormente el CONFIS en la sesión del 25 de febrero de 2025 autorizó una adición a la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación CSF, por \$29,0 billones, llegando así a \$87,7 billones en recursos Nación CSF, para atender las solicitudes de recursos el mes de marzo de 2025.

Por último, el CONFIS en la sesión del 31 del mes de marzo 2025 autorizó adición a la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación CSF, por \$29,6 billones, para atender las solicitudes de recursos adicionales para el mes de marzo hasta por \$3,0 billones y \$26,6 billones para el mes de abril de 2025.

Tabla 9. Recursos Nación Meta de pagos Vigencia 2025 CSF
Cifras en Miles de Millones de pesos

CONCEPTO	CSF	ADICIÓN CSF	TOTAL
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	87.700	29.600	117.300
TOTAL	87.700	29.600	117.300

Fuente: Cálculos DGPM – MHCP

Se solicita al CONFIS autorizar una adición a la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación CSF, hasta por \$28,0 billones, para ser asignados por la

Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, considerando la priorización de las presiones fiscales del rezago y la vigencia en el mes de mayo.

Tabla 10. Adición Recursos Nación Meta de Pagos Vigencia 2025 CSF
Cifras en Miles de Millones de pesos

CONCEPTO	CSF	ADICION CSF	TOTAL
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	117.300	28.000	145.300
TOTAL	117.300	28.000	145.300

Fuente: Cálculos DGPM – MHCP

Los montos de meta global de pagos para el PAC establecido en este documento tienen su impacto fiscal recogido en el Plan Financiero 2025.

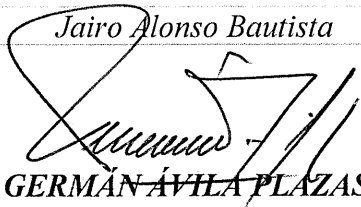
De con lo anterior y el detalle del Documento DGPPN No. 15 de 2025 que forma parte integral de la presente acta y presentación, el CONFIS autorizó la adición de meta del Programa Anual Mensualizado de Caja, recursos Nación CSF 2025, hasta por \$28,0 billones, para ser asignados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, considerando la priorización de las presiones fiscales del rezago y la vigencia en el mes de mayo. Igualmente, y como se definió en diciembre de 2024, que cada mes se haga el seguimiento del recaudo de los ingresos y el estado de la caja de la DGCPTN para que el CONFIS apruebe mensualmente el PAC con recursos Nación CSF.

4. Informativo: Informe Vigencias Futuras Primer Trimestre de 2025.

Se remitió y presentó para conocimiento de los miembros del CONFIS con carácter informativo, el informe de vigencias futuras por delegación - primer trimestre de 2025, cuyo contenido está detallado en la presentación que forma parte integral de la presente acta, en cumplimiento del Artículo 10, Ley 819 de 2003 y la delegación en la DGPPN de la autorización de vigencias futuras ordinarias (artículo 1, Resolución 11 de agosto 6 de 1997).

A continuación, se enlistan los votos recibidos de los miembros del Consejo sobre los temas puestos a consideración.

Miembros CONFIS	Voto	Fecha
Germán Ávila Plazas	Voto Positivo	30 de abril de 2025
Carlos Emilio Betancourt Galeano	Voto Positivo	30 de abril de 2025
Marta Juanita Villaveces Niño	Voto Positivo	30 de abril de 2025
Jhonattan Julián Duque Murcia	Voto Positivo	30 de abril de 2025
Luis Eduardo Llinás Chica	Voto Positivo	30 de abril de 2025
Daniel Rojas Medellín	Voto Positivo	30 de abril de 2025
Javier Andrés Cuéllar Sánchez	Voto Positivo	30 de abril de 2025
Jairo Alonso Bautista	Voto Positivo	30 de abril de 2025


GERMÁN ÁVILA PLAZAS
Presidente *sf*


JAIRO ALONSO BAUTISTA
Secretario Ejecutivo

